



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
20/12/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
20/12/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

**ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE
DE 2024**
EXPEDIENTE: 189929Q

**14.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DEL PROGRAMA DE
ANIMACIÓN A LA LECTURA EN EL MUNICIPIO DE ESTELLA-LIZARRA
PARA 2025**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2024 se dispone un procedimiento de adjudicación abierto siguiendo los trámites previstos en las disposiciones de aplicación contenidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos para la adjudicación del contrato de Gestión del programa de animación a la lectura en el municipio de Estella-Lizarra para 2025..

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas hecho público en el Portal de Contratación, y de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma la ofertas de las siguientes personas/empresas:

- **INICIATIVAS RECREATIVAS Y ARTÍSTICAS FIRA, S.L.**

De acuerdo con lo establecido en el pliego y en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la mesa de contratación procede al trámite de apertura del sobre B, que contiene la oferta técnica en cuanto a los criterios de valoración no sometidos a fórmula al objeto de que pueda comenzar el proceso de análisis de las ofertas por parte de los servicios técnicos de la administración.

Una vez realizada la valoración del sobre B, a juicio de los servicios técnicos municipales de las áreas de educación la oferta presentada se ajusta al pliego regulador, por lo que procede la continuación del proceso de selección de la oferta presentada, acordando la mesa asignar un 80% de la puntuación total correspondiente a la valoración de este apartado de la oferta.

Se procede a la apertura del sobre C de la oferta presentada,

PRECIO	Criterios sociales	TOTAL
14.945,00 €	0 puntos	40 puntos

La puntuación final, conforme al pliego, es la siguiente:

Puntuación Sobre B	Puntuación Sobre C	TOTAL
40 puntos	40 puntos	80 puntos



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADVK AT23 HN7N PQFP

ACUERDO ADJUDICACION CONTRATO APOYO LECTURA - SEFYCU 127453

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
20/12/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
20/12/2024

Siendo por tanto la oferta presentada por la mercantil **Fomento Iniciativas Recreativas y Artísticas, FIRA SL**, con domicilio a efectos del presente procedimiento en **calle Monasterio de Irache, 3 bajo de 31011 Pamplona y C.I.F. B31521719**, la única que ha concurrido la procedimiento de adjudicación, siendo su oferta ajustada el pliego, por lo que se le requiere para que presente la documentación requerida en el pliego, trámite que realiza dentro de los siete días conferidos al efecto.

Atendida propuesta de adjudicación, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a la resolución de alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023 por la que se delegan competencias en materia de contratación a favor de la Junta de Gobierno Local, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a **Fomento Iniciativas Recreativas y Artísticas, FIRA SL, con CIF B31521719**, la contratación del servicio de "GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA DEL MUNICIPIO DE ESTELLA-LIZARRA PARA 2025" conforme a la oferta presentada por importe de 14.945,00 euros, IVA Exento.

2º.- Indicar a la adjudicataria que el plazo de duración del contrato es desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, considerándose vacaciones y festivos los mismos días que son en el calendario escolar correspondiente al curso.

Con fecha límite el 15 de diciembre de 2025, el órgano de contratación declarará la prórroga del contrato para el año 2026, y así sucesivamente con un máximo de tres anualidades, sin que la duración del contrato, incluidas todas las prórrogas, pueda ir más allá del 31 de diciembre de 2028.

3º.- Indicar al adjudicatario que conforme a lo dispuesto en los artículos 101.2. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al haberse presentado únicamente una oferta, no se aplica el plazo de suspensión previsto en dicho artículo, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

4º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizara en documento administrativo en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación del presente acuerdo; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en la cláusula 10.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. En este sentido deberá presentar en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación del contrato, que asciende a la cantidad de 597,80



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADVK AT23 HN7N PQFP

ACUERDO ADJUDICACION CONTRATO APOYO LECTURA - SEFYCU 127453

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
20/12/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
20/12/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

euros (quinientos noventa y siete euros con ochenta céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, así como Póliza de seguro en los términos de lo regulado en la cláusula 24 del pliego regulador.

5º.-Aprobar el gasto correspondiente al año 2025 por importe de 14.945,00 euros y, que se imputará a las partida presupuestaria

32320-2260900 "Programa fomento lectura"

6º.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, al Servicio de Intervención Municipal y al departamento de Educación a los efectos oportunos.

7º.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

8º.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

9º.- Contra este acuerdo, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma electrónica.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADVK AT23 HN7N PQFP

ACUERDO ADJUDICACION CONTRATO APOYO LECTURA - SEFYCU 127453

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 3